



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-01949-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 30 AGO 2023

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, el despacho resuelve:

- 1) Tener por reanudado el proceso.
- 2) Por secretaría contabilícese el término que tiene la parte demandada para pagar ó excepcionar.
- 3) Se requiere a la parte actora para que en el término de cinco (5) días, informe si la pasiva dio cumplimiento al acuerdo de pago que adjuntó en virtud del cual solicitó la suspensión del proceso, en caso afirmativo realícese la correspondiente solicitud.
- 4) Vencido los términos anteriores, y si la parte actora guarda silencio, regresará el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	31 AGO 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 129 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	